



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 27 de enero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 053/2022

VISTO:

La Res. Pres. N° 1161/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1161/2021 se dejó sin efecto la designación del agente Nicolás Uriel Michanie en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12 y se estableció, a partir del día 02 de diciembre de 2021, el pase y designación de la agente Camila Pérez Losada para desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el citado juzgado.

Que el Art. 2° de la Res. Pres. N° 1161/2021 se consignó erroneamente quedando redactado de la siguiente manera “Establecer, a partir del día 02 de diciembre de 2021, el pase y designación de la agente Camila Pérez Losada, Legajo N° 7875, para desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, por el término de dos (2) meses” **cuando en realidad debió decir** *“Establecer, a partir del día 02 de diciembre de 2021, el pase y designación de la agente Camila Pérez Losada, Legajo N° 7875, para desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, por el término de dos (2) meses o hasta la efectiva reincorporación de la agente Tamara Jiménez Peña LP 1243.”*

Que tomó intervención la Dirección General de Factor Humano.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectificar el Art. 2º de la Res. Presidencia N° 1161/2021 reemplazando *“Establecer, a partir del día 02 de diciembre de 2021, el pase y designación de la agente Camila Pérez Losada, Legajo N° 7875, para desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, por el término de dos (2) meses” por “Establecer, a partir del día 02 de diciembre de 2021, el pase y designación de la agente Camila Pérez Losada, Legajo N° 7875, para desempeñarse en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, por el término de dos (2) meses o hasta la efectiva reincorporación de la agente Tamara Jiménez Peña LP 1243.”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 12, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 053/2022